## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00491-00

AUTO No. 88

Santiago de Cali, Enero veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

## RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO instaurada por JHON FREDY SALAZAR VERGARA contra VIVIANA ALVARADO.
- 2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

## **NOTIFÍQUESE**

MAGY MANESSA COBO DORADO

**JUEZ**